

DELGADO CHAVEZ RICARDO Y HNOS.
LOPEZ OSTIAZ MARTHA NEZADRA

9102571694

I

CROQUIS

COPACABANA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO.

PRENTE

()

NÚMERO DE CALLES A: AS CALLES DEL CILICEN: PCHN=

SHAW-WALKER

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

CONSERVACIONE
Sella cu

This image shows a full page of blank graph paper. The grid consists of small squares formed by thin black lines. A single vertical line runs down the right side of the page, creating a margin. There are no markings, numbers, or text on the paper.

Factura: 001-003-000005112



20151308001P04494

NOTARIA: GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20151308001P04494					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que le representa
Natural	DELGADO CHAVEZ MARIA DANIELA	REPRESENTANDO	CÉDULA	1307013002	ECUATORIANA	VENDEDORA	SUS HERMANOS MARIA DE LOURDES DELGADO CHAVEZ Y RICARDO JAVIER DELGADO CHAVEZ SEGUN PODER QUE SE ADJUNTA Y POR SUS PROPIOS DERECHOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
Natural	LOPEZ OSTAIZA MARTHA ALEXANDRA	REPRESENTANDO POR	CÉDULA	0902571694	ECUATORIANA	COMPRADORA	ANGEL Y RA CONZALES OSTAIZA SEGUN PODER QUE SE ADJUNTA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parrquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		212141.00					

NOTARIA: GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

2015 13 08 01 P04494



COMPRAVENTA;

**OTORGAN LOS SEÑORES MARIA DANIELA, MARIA DE LOURDES Y
RICARDO JAVIER DELGADO CHAVEZ.- A FAVOR: DE LA SEÑORA
MARTHA ALEXANDRA LOPEZ OSTAIZA.-**

CUANTIA : USD \$ 212.144,90

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintidós de Junio del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte la señora **MARIA DANIELA DELGADO CHAVEZ**, por sus propios derechos y por los que representa como mandataria de los señores **MARIA DE LOURDES DELGADO CHAVEZ**, soltera Y **RICARDO JAVIER DELGADO CHAVEZ**, soltero, según Poderes que se adjuntan al presente contrato como documentos habilitantes, en calidad de **VENEDORES**, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- La compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **ANGELA KIRA GONZALEZ OSTAIZA**, por los derechos que representa como mandataria de la señora **MARTHA ALEXANDRA LOPEZ OSTAIZA**, de estado civil soltera, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, en calidad de **COMPRADORA**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- La compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte la señora **MARIA DANIELA DELGADO CHAVEZ**, por sus propios derechos y por los que representa como mandataria de los señores **MARIA DE LOURDES DELGADO CHAVEZ**, soltera Y **RICARDO JAVIER DELGADO CHAVEZ**, soltero, según Poderes que se adjuntan al presente contrato como documentos habilitantes, a quienes para

efectos de este contrato, se los llamará simplemente "VENEDORES"; y, por otra parte la señora **ANGELA KIRA GONZALEZ OSTAIZA**, por los derechos que representa como mandataria de la señora **MARTHA ALEXANDRA LOPEZ OSTAIZA**, de estado civil soltera, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, a quien para los efectos de este contrato, se la llamará simplemente "COMPRADORA". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, bajo el número 305. La escritura de Compraventa, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta con fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, en la cual consta que la Empresa Pesquera Rio Caña S.A. dieron en venta a favor de los menores **DELGADO CHAVEZ MARIA DANIELA**, **MARIA DE LOURDES Y RICARDO JAVIER** (solteros). Con fecha diez de Julio del dos mil tres consta inscrita la escritura de Rectificación de Linderos y Medidas, celebrada el dieciséis de Junio del dos mil tres en la Notaria Tercera del cantón Manta. Se ha realizado una venta con fecha trece de febrero del dos mil catorce consta inscrita la escritura de Aceptación de Compraventa, celebrada el diecisiete de Enero del dos mil catorce en la Notaria Primera del cantón Manta. Un inmueble signado con el número **CINCO Y SEIS** formando un solo cuerpo, Manzana D, de la Urbanización **UMIÑA DOS**, de la parroquia y cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; **POR EL FRENTE:** Con cuarenta y dos metros sesenta centímetros y calle seis; **POR ATRAS:** Con treinta y nueve metros cincuenta centímetros y lote D-cuatro; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con treinta y un metros veinte centímetros y lote número D-diez; Y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con cincuenta metros veinte centímetros y avenida dos. **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS.** Encontrándose libres de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la **COMPRADORA** parte del inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, el remanente del inmueble signado como lote número 6 de la manzana D, de la Urbanización **Umiña DOS**. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; **POR EL FRENTE:** Con 26,60 metros y calle 6; **POR ATRAS:** Con 23,70 metros y parte del lote D- CINCO (Olmedo Marcelo Arteaga Valdivieso); **POR EL COSTADO DERECHO:** Con 24,42 metros y propiedad del señor Juan Guillermo Montenegro Espinoza; Y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con 36,20 metros y avenida dos. **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL 766,52 METROS CUADRADOS.**- **CUANTIA Y PRECIO.**- El precio del inmueble que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ 212.144,90 en que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la mandataria de la

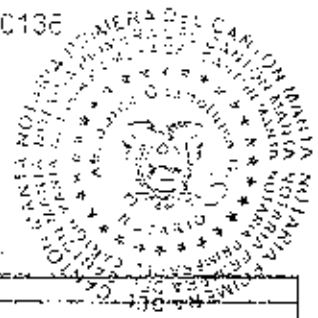
Factura: 001-004-000004492

20151308001000135

NOTARIA, SUPLENTE SUSANA JULISA FINO CARRANZA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZON MARGINAL N° 20151308001000135



MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	GENERA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07 DE ABRIL DEL 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	00135

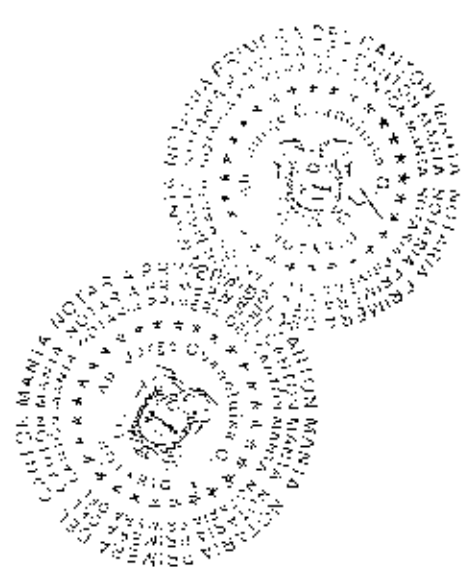
OTORGANTES			
CAPACITADO POR			
IDENTIFICACION SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION
DEL CANTO CHAVEZ RICARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	131028172
A FAVOR DE			
IDENTIFICACION SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION
DEL CANTO CHAVEZ MARIA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1307913032

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04 DE JUNIO DEL 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	0000

NOTARIA, SUPLENTE SUSANA JULISA FINO CARRANZA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

AP: 2009 UP CLM 15 LV



Nº 2014-13-08-01-P03585

PODER GENERAL .-

OTORGADA: EL SEÑOR RICARDO JAVIER DELGADO
CHAVEZ.-

A FAVOR : DE LA SEÑORA MARIA DANIELA DELGADO
CHAVEZ.-

COPIA: PRIMER CUANTIA: INDETERMINADA

Manta, 4 de Junio del 2014

2014 13 02 1 01 P03556

PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR RICARDO JAVIER DELGADO CHAVEZ
A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DANIELA DELGADO CHAVEZ.-
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día cuatro de junio del año dos mil catorce ante mí, Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara el señor RICARDO JAVIER DELGADO CHAVEZ, por su propio y personal derecho, a quien de conocer hoy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número 131026/79-2, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documento habilitante a quien en lo posterior se la denominará "EL MANDANTE o PODERDANTE". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incluir una de PODER GENERAL de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la concreción del presente instrumento público el señor RICARDO JAVIER DELGADO CHAVEZ, a quien se le denominará EL MANDANTE o PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, el mandante señor RICARDO JAVIER DELGADO CHAVEZ otorga PODER GENERAL amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora MARIA DANIELA DELGADO CHAVEZ portadora de la cédula de ciudadanía No. 130791300-2, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre ésta con los Mandante o con otras personas; b) Garantice solidaria prenda y hipotecariamente (en otra forma, obligaciones de terceros, c) Cumpla las obligaciones de los otorgantes y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea por remate reciba en arrendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios, otros títulos valores; e) Haga venta derechos / acciones, compra, permuta, extrajudicial, efectiva de bienes o de permuto, con, hipoteca, de en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes del Mandante, promesa de compraventa; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase; g) Cierre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomiende; h) Acuda al IESS y realice préstamos quirografarios, solicite claves, fondos de reserva cesantía, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo depósito o por

otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, Posesiones Efectivas, Partición Extrajudicial y, cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de la Mandante, etcétera; m) Solicite y retire tarjeta de débito, establezca y abra cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros; En fin pueda realizar o ejecutar todo acto que se requiera de mi voluntad o consentimiento, ante cualquier entidad con la que yo mantenga cuentas; n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Realice escrituras de rectificación de medidas y linderos; o) Para que acuda al Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) y pueda solicitar RUC, la clave y realizar todo tipo de trámite correspondiente de mis actividades del Registro Único de Contribuyentes - p) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieran poderes o cláusulas especial.- q) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban a la mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; r) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; s) pacte el precio de la compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa, compraventa de derechos y acciones, partición extrajudicial, posesión efectiva, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de bienes inmuebles y/o muebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder; t) para que en su nombre y representación concurre a cualquier Banco y realice el trámite correspondiente para que solicite crédito, retire los valores correspondientes al crédito hipotecario que la Institución Bancaria antes indicada dará a los Mandantes; pudiendo efectivizar cheques, recibir dinero en efectivo; suscribir escrituras de hipoteca; formas de pago; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como Pagaré, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros, y, en fin todos los documentos inherentes al crédito, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder suscribir convenios privados, pagarés, letras de cambio y demás documentos que la mencionada entidad exija a efectos de cumplir con su objetivo. U) .- Para que en mi nombre y representación pueda contratar los servicios de un abogado, de esta manera otorgándole Procuración Judicial a cualquier abogado que la mandataria crea conveniente. Expresamente declara la Mandante que si en el presente Poder General, feare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento .- (Firmado) **ABOGADA ROSITA ESPINAL MERO.** Matrícula número: 13-2009-95 F.A.M. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica, y complementada con su documento habilitante,

CE-440

At. Dance Dye-dye

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

21-0000000-0000000

[illegible]

[Handwritten signature]

queda constituido en Escritura Pública conforme a Derecho.
leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz
mi la recobro y firma en Unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE. -



Ricardo Javier Delgado Chavez

RICARDO JAVIER DELGADO CHAVEZ

C.O.NO. 134038776-2



[Signature]

NOTARIO PRIMERO

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO
EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

[Signature]
Ab. Jorge Guzmán B.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



ESTAS 3 FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
[Signature]

2015 13 08 01 0-00136

DOY FE.- Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura N° 3585 de' 04 de
Junio del 2014, de PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR RICARDO JAVIER
DELGADO CHAVEZ, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DANIELA DELGADO CHAVEZ, NO
SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha. Desconociendo el Notario a
Supervisando del Poderante Manta 24 Abril del 2015.- LA NOTARIA SUPLENTE.-



[Signature]
Ana María Pardo Carranza
Notaria Pública Primera Suplente
Manta - Ecuador

Factura: 001-003-000003382

20151308001000137

NOTARÍA SUPLENTE SUSANA JULISA PINTO CARRANZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RATON MARGINAL N° 20151308001000137



MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DEL 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	000137

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
IDENTIFICACION SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
DELFINO CHAVEZ VARGAS CORDERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	30366210
A FAVOR DE			
IDENTIFICACION SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	5524

NOTARÍA SUPLENTE SUSANA JULISA PINTO CARRANZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

AP: 3009 UF C.M. 15 LV



NUMERO: 5924.-

PODER ESPECIAL.- QUE OTORGA LA SEÑORITA MARIA LOURDES
DELGADO CHAVEZ.- A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DANIELA DELGADO
CHAVEZ.-

(FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2013).-

CUANTIA: INDETERMINDA.-

COPIA: TERCERA.-

ABRIL 24 DEL 2015.-

petencia y sus al desahucio diez y nueve

NUMERO: 2013-13-08-01-P05924 #1.7473

PODER ESPECIAL .-

QUE OTORGA LA SEÑORITA MARIA LOURDES DELGADO CHAVEZ.-

A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DANIELA DELGADO CHAVEZ.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciocho de
Noviembre del dos mil trece, ante mí la Abogada VIELKA REYES
VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta.
COMPARECE la señorita MARIA LOURDES DELGADO CHAVEZ,
de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
con residencia en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para
contratar y obligarse y de haberme presentado su respectiva cedula de
ciudadanía .- DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta
escritura dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y
resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, la cual procede a
celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública,
cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el libro de Escrituras
Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga un PODER
ESPECIAL en los siguientes términos: PRIMERA:



COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción del presente contrato por sus propios derechos en calidad de **MANDANTE** la señorita **MARIA LOURDES DELGADO CHAVEZ**, a quien se le denominará **LA MANDANTE** o **PODERDANTE**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES .-** La mandante es dueña y propietaria de un bien inmueble signado con el numero **CINCO Y SEIS** formando un solo cuerpo cierto, de la manzana **D**, de la Urbanización **UMIÑA DOS**. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS**.- **TERCERA : OBJETO DEL PODER .-** Manifiesta la mandante que tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiera a favor de la señora **MARIA DANIELA DELGADO CHAVEZ** portadora de la cedula de ciudadanía **NO. 130791300-2**, para que en mi nombre y representación, sin mi presencia física pueda realizar los siguientes actos; **A)** Para que mi mandataria venda o enajene el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, de esta manera pueda dar en venta desmembrado o en un solo lote ; **B).**- Queda facultada mi mandataria para que como si fuera yo mismo pacte el justo precio por la venta, forma de pago y reciba el valor acordado, cuidando siempre mis intereses; **C).**- Para que realice las escrituras de Promesa de compraventa si es necesario o las respectivas escrituras de compra venta definitiva del bien inmueble de mi propiedad.- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA: LA DE ESTILO.-** Usted

LIBRO 3
FOLIO 21
10/01/201

ochenta y seis mil doscientos veinte

4622

CIUDADANIA*****

E334311222

ESTUDIANTE
ALBERTO DELGADO ARRIAGA
MIRYAN CHAVEZ URIARTE
21/03/1986

01/2013

0014410

CIUDADANIA

130791300-2

DELGADO CHAVEZ MARIA DANIELA

MANABI/MANTA/MANTA

01 NOVIEMBRE 1986

005- 0230 01260 F

MANABI/ MANTA

MANTA

1986

ot. Daniel Delgado



101

011

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECTIONES GENERALES 11 FEBRERO

032

032-0068

1307913002

NUMERO DE CERTIFICADO

OSOLA

DELGADO CHAVEZ MARIA DANIELA

MANABI

PROVINCIA

MANTA

INSCRIPCION

MANTA

MANTA - PE

ZONA

CANTON

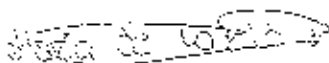
3-PROVINCIA

1. PRESIDENCIAL DE LA ZONA



76222

señor Notario agregue las demás cláusulas de este.- Minuta firmada por el Abogado ROSITA ESPINAL MERO con registro No. 13-2009-93 del Foro de Abogado de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante de principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria en unidad de acto DOY FE.-



MARIA LOURDES DELGADO CHAVEZ

C.C.NO. 130866891-0


NOTARIA ENCARGADA
D^a Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E)

2015

13

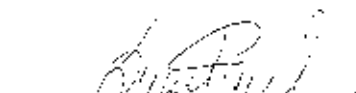
08

01

C-00137

SE OTORGO ANTE LA EX NOTARIA ENCARGADA ABOGADA VIELKA REYES VENCES Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN TRES FOJAS UTILES.- MANTA 24 DE ABRIL DEL 2015 ESC. Nº 5924.- LA NOTARIA SUPLENTE.-




Notaria Pública Primera Suplente
Manta - Ecuador

DOY FE.- Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura N° 5924 del 18 de Noviembre del 2013, de **PODER ESPECIAL QUE OTORGA MARIA LOURDES DELGADO CHAVEZ, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DANIELA DELGADO CHAVEZ, NO SE ENCUENTRA REVOCADO**, hasta la presente fecha. Desconociendo el Notario la Supervivencia del Poderdante. Manta 24 Abril del 2015.- **LA NOTARIA SUPLENTE.**



[Handwritten Signature]
Abg. *[Handwritten Name]*
Notaria Pública Primera Suplente
Manta - Ecuador

25

INSTRUCION
SUPERIOR

PROF. GONZALEZ, ANGELA
ING. EN GOVERNO EXTER

130630450-7

APILDOAN Y GONZALEZ DEL ANTE
GONZALEZ SUAREZ Y OTOR HUGO

APILDOAN Y GONZALEZ DEL ANTE
OSTAIZA LOOR BLOND'S MARGARITA

MANABI
MANTA

2011-03-01

FECHA DE EMISION

2011-03-01



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

IDENTIFICACION DE CIUDADANOS



Ciudadania

APILDOAN Y GONZALEZ DEL ANTE
GONZALEZ SUAREZ Y OTOR HUGO
ANGELA KIRA

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

FECHA DE EMISION: 2011-03-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ING. E. L. L. S. T.

ESTADO CIVIL: Casado

POSICION: VILLAVICENCIO DEL BAGO

VILLAVICENCIO DEL BAGO

130630450-7



043

043 - 0251

NUMERO DE IDENTIFICACION

GONZALEZ OSTAIZA ANGELA KIRA

1306304507

MANABI
EQUADOR
MANTA
JANTON

CIRCUNSCRIPCION

MANABI

Presidente de la Junta





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 1296 / 2015

Tomo 2 . Página 1296



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 17 de abril de 2015, ante mí, **FIDEL VASILY JIRON CRUZ, AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **MARTHA ALEXANDRA LOPEZ OSTAIZA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0902571694, con domicilio en 24 CANTERBERRY COURT HOPEWELL JUNCTION NY 12533, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ANGELA KIRA GONZALEZ OSTAIZA**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1306304567, para que amparado con las disposiciones comunes y especiales contempladas en la Ley, inclusive las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, a nombre y en representación del mandante, suscriba las escrituras públicas de aceptación y ratificación de la compra del inmueble consistente en un(a) **LOTE DE TERRENO** ubicado(a, as, os) en **LA CIUDAD DE MANTA**, provincia de(l) **MANABI**, República del Ecuador, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento. El mandatario queda facultado a suscribir las escrituras públicas de compra y adquisición del inmueble antes indicado. Igualmente, el mandatario queda facultado a suscribir cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la compra del inmueble antes mencionado y amparar el derecho del (de la, de los) poderdante(s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales necesarias para perfeccionar la escritura pública, etc.; así como, suscribir el respectivo traspaso de nombre de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, teléfono, en fin, realice todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, inclusive seguir el trámite hasta la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de la compra-venta, el (la) apoderado(a) delegará con fines de procuración judicial total o parcialmente a favor de un Abogado, para que haga prevalecer los derechos del (de la, de los) poderdante(s). Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante (s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, siendo que fue por mí, íntegramente al (a a, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma (n) al pie del mismo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

MARTHA ALEXANDRA LOPEZ OSTAIZA

FIDEL VASILY JIRON CRUZ
AGENTE CONSULAR



Certifico: Que a presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK. Dado y sellado, a 17 de abril de 2015.

FIDEL VASILY JIRON CRUZ
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: E. 6.2
Valor: \$30.00





REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090257169-4



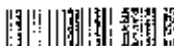
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ OSTAZA
MARTHA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4344/V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ PAZ DIO JESUS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OSTAZA DE LOPEZ ANGELA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-04-26

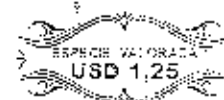
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-26

SECRETARÍA

PARA EL REGISTRO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0101409

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

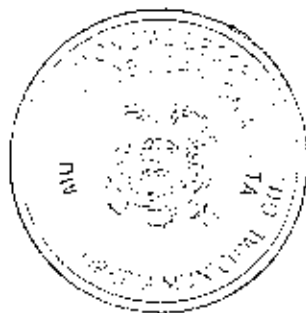
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

DELGADO CHAVEZ RICARDO Y HNOS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, ____ 8 ____ de ____ Junio ____ de 20 ____ 15

VALIDO PARA LAS CLAVES
1161906000 AV. 2 CALLE 6 MZ-D L#06
Manta, ocho de junio del dos mil quince



Efra. Julián Rodríguez
REDAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000063495

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : DELGADO CHAVEZ RICARDO Y HNOS
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AV 2 CALLE 6 MZ-D L# 06
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 10/06/2015 12:09:17
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 124042

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 1240-2

No. Electrónico: 32486

Fecha: 12 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

El Predio de la Clave: 1-16-19-06-006

Ubicado en: V 2 CALLE 6 MZ-D L496

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predios: 766,52 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

DELGADO CHAVEZ RICARDO Y HNOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	107312,80
CONSTRUCCIÓN:	104832,10
	<u>212144,90</u>

Son: DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo según se acuerda a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bando 2014 - 2015."

M. David Cedeño Riberín

Director de Avalúos, Catastro y Registros



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. Ma. y Calle 9 • Telf: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000392933

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en VENTA de la parroquia MANTA			1-15-19-08-000	756,52	212144,80 *	177623	352903
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	DELGADO CHAVEZ RICARDO Y HNOS	AV. 2 CALLE 6 MZ-D L-05	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		98,42		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		98,42		
0502571894	LOPEZ OSTA ZA MARTHA ALEXANDRA	SN	VALOR PAGADO		98,42		
			SALDO		0,00		

EMISION: 6/2/2015 12:17 MARIYZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



NE 00072404

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA:-----
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en:----- "SOLAR Y CONSTRUCCION"
pertenece a:----- DELGADO CHAVEZ RICARDO Y HNOS
ubicada en:----- CALLE 5-VZ-01-#06-----
ubicada en:----- AVALUO COMERCIAL PRESENTE-----
cuyo----- \$212144.96 DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON 96/100----- a la cantidad
de----- CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA-----

22 JUNIO 2015

Manta, de del 2015

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000392934

6/22/2015 12:17

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-18-19-06-020	766,62	2'2144,99,	177024	392934

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	DELGADO CHAVEZ RICARDO Y HNOS.	AV. 2 CALLE 6 MZ-C L#06	Impuesto principal	212,45
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	835,43
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
2902571694	LOPEZ OSTAIZA MARTHA ALEXANDRA	SN	VALOR PAGADO	2757,88
			SALDO	0,00

EMISION: 6/22/2015 12:17 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJEYO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**

No. 274 - 1253

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **MARIA DANIELA, MARIA DE LOURDES y RICARDO JAVIER DELGADO CHÁVEZ** ubicado en la Urbanización Umiña Dos de la parroquia y cantón Manta, signado como Lotes No. 5 y 6 de la Manzana "D", el mismo conforme escritura describe una superficie total de 1.650,40m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 1.650,40m² / Lotes No. 5 y 6 de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos (escritura inscrita el 16 de febrero de 1998 y autorizada por la Notaría Tercera el 26 de diciembre de 1997).

Frente: 42,60m -- Calle Seis

Atrás: 39,50m -- Lote D-Cuatro

Costado derecho: 31,20m. -- Lote No. D-Diez

Costado izquierdo: 50,20m -- Avenida Dos

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 883,88m². / Dos (2) ventas:

1.- 553,00m² / Lote No. 5 de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos a favor del señor **Olmedo Marcelo Arteaga Valdivieso** (escritura de compraventa inscrita el 20 de noviembre de 2000 y autorizada por la Notaría Tercera el 23 de octubre de 2000; posteriormente escritura de rectificación de linderos y medidas inscrita el 10 de julio 2003 y autorizada por la Notaría Tercera el 16 de junio de 2003).

2.- 330,88m² / Parte del Lote No. 6 de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos a favor del señor **Juan Guillermo Montenegro Espinoza** (escritura de compraventa inscrita el 12 de febrero de 2014 y autorizada por la Notaría Primera el 17 de enero de 2014).

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARTHA ALEJANDRA LOPEZ OSTAIZA: 766,52m² / parte del Lote No. 6 de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos.

Frente: 26,60m -- Calle Seis

Atrás: 23,70m -- Parte del Lote D-Cinco (Olmedo Marcelo Arteaga Valdivieso).

Costado derecho: 24,12m. -- Propiedad del Sr. Juan Guillermo Montenegro Espinoza

Costado izquierdo: 36,20m -- Avenida Dos

AREA TOTAL SOBRANTE: Ninguna.

NOTA.

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de área establecida por la Reglamentación

Manta, junio 10 de 2015

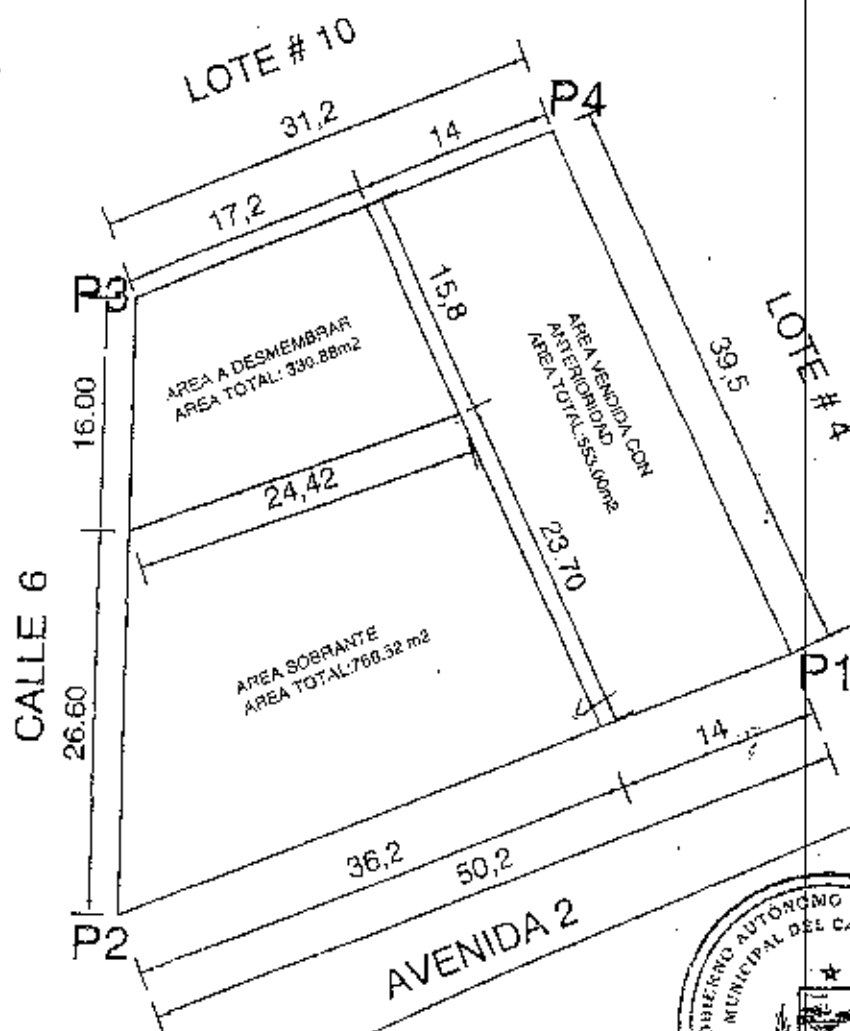
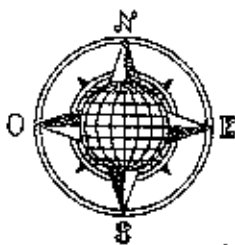
Arg. Jonathan Orozco Codeno

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

F.H.S



El presente documento se emite le anexa a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual subsiste error o omisión, exonerando de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las entidades correspondientes



DETALLE	
AREA DE ESCRITURA	1650.40 m²
AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD	553.00 m²
AREA A DESMEMBRAR	330.88 m²
AREA SOBRIANTE	766.52 m²

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	528521.02	9895859.52
2	528474.42	9895840.84
3	528475.03	9895883.44
4	528503.95	9895895.12



UBICACION
UNION GUAYAS - PARROQUIA SANTA

Datum : PSAD 56
Zona : 17 Sur
Especificaciones técnicas:
Formato de poscion: UTM

PROPIEDAD: DELGADO CHAVEZ MARIA DANIELA, DELGADO CHAVEZ MARIA DE LOURDES, DELGADO CHAVEZ RICARDO JAVIER.			
PROPIETARIO: DELGADO CHAVEZ MARIA DANIELA, DELGADO CHAVEZ MARIA DE LOURDES, DELGADO CHAVEZ RICARDO JAVIER.	RESP. TECNICA	ESCALA: 1:500	FECHA: OCTUBRE / 2013
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE SUB DIVISION DE		FORMA TECNICA	FORMATO: A4
		APROBADO POR:	LAMINA: 1/1

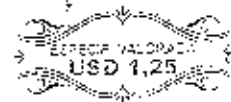
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN

Nº 040572



No. 274 - 1253

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MARTHA ALEJANDRA LOPEZ OSTAIZA** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad de María Daniela, María De Lourdes y Ricardo Javier Delgado Chávez ubicado en la Urbanización Unión Dos de la parroquia y cantón Manta, signado como parte del Lote No. 6 de la Manzana "D", con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 26,60m - Calle Seis

Atrás: 23,70m - Parte del Lote D-Cinco (Olmedo Marcelo Arteaga Valdivieso).

Costado derecho: 24,42m. - Propiedad del Sr. Juan Guillermo Montenegro Espinoza

Costado izquierdo: 36,20m - Avenida Dos

Area Total: 766,52m².

Manta, junio 10 de 2015

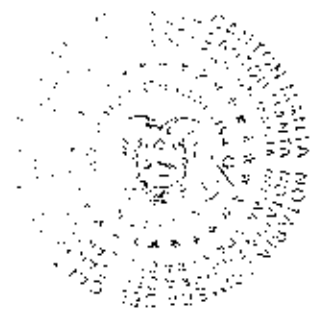


Arq. Jonathan Orozco Cabeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.M.S.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a su vez se emite en el lugar que indica la validez de el emitiente por lo que cualquier error o cambio, otorga la plena responsabilidad al emitiente, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones, profitos u otros, en las solicitudes, serán sancionados.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



39954

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39954:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 12 de abril de 2013
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número CINCO y SEIS, formando un solo cuerpo, Manzana D, de la Urbanización UMIÑA DOS, de la Parroquia y Cantón Manta, Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE; Cuarenta y dos metros sesenta centímetros y calle seis, POR ATRÁS: Treinta y nueve metros cincuenta centímetros y lote D- Cuatro, POR EL COSTADO DERECHO, Treinta y un metros veinte centímetros y lote número D-Diez, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Cincuenta metros veinte centímetros y avenida dos, Con una Superficie total de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRÁVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Compraventa	998 23.06/1988	2.965
Compra Venta	Compraventa	305 16.02/1998	207
Compra Venta	Compraventa	3.294 30/11/2000	19.571
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	1.231 12.07/2003	7.555
Compra Venta	Compraventa	989 12.02.2013	19.258

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa
Inscrito el: jueves, 23 de junio de 1988
Folio: 1 Folio Final: 2.965 Folio Final: 2.965
Número de Inscripción: 998 Número de Repertorio: 1.505
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 1988
Escritura/Juicio/Resolución:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

11 JUL 2013



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el SITIO DENOMINADO LA SILLA en el Sector periférico de la Ciudad de Manta.

Por el frente, bordeando con la playa del mar, en la zona denominada La Silla de Manta con cuatrocientos diecisiete metros y doce centímetros lineales, luego y siguiendo la dirección del camino público que conduce a San Mateo y que separa de la propiedad de los herederos o sucesores de Geronimo Pinargote, con setecientos cincuenta y ocho metros y sesenta y cuatro centímetros lineales, Por el otro lado partiendo desde el punto inicial en la playa del Mar, hasta llegar al lindero de atrás, en una parte que corresponde a quinientos metros lineales, colinda con el lote que en esta misma escritura se le adjudica al propietario Sr. Hector Ricardo Bowen Cavagnaro, luego y continuando con una saliente de cien metros que colindan con los lotes adjudicados a los Sres. Bowen y Jimenez, para finalmente quebrando a la izquierda terminar en el lindero de atrás, con trescientos veinte metros que colindan con el lote que se adjudica al heredero Sr. Segundo Ramon Montes Avila, y por el otro lado de atrás, colindando con la propiedad vecina de los herederos de Ricardo Reyes, en una extensión de setecientos cincuenta y ocho metros y sesenta y cuatro centímetros lineales.

La superficie total de este lote es de Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y un metros cuadrados, veintiocho centímetros cuadrados. Compraventa e hipoteca celebrada ante la suscrita Notaria el 14 de Junio de 1988 inscrita el 23 de Junio del mismo año de su otorgamiento. Posteriormente se efectuó una escritura de Modificación ampliación celebrada ante la suscrita Notaria el 14 de Junio de 1988, inscrita el 23 de Junio de 1988 con fecha el 27 de Junio de 1989 se cancelo dicha hipoteca e inscrita el 10 de Julio de 1989.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	30-000000002956	Empresa Pesquera Rio Caña S A		Manta
Vendedor	13-00389218	Dominguez Carmen Rosa	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3	23-may-1974	13	23

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 16 de febrero de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 207 - Folio Final: 208

Número de Inscripción: 305 Número de Repertorio: 546

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de diciembre de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

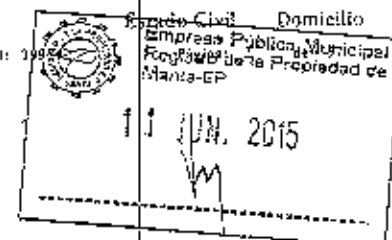
Los Compradores son menores de edad y están representados por la Sra. Betty Umarte de Chávez, el lote de terreno signado con el número CINCO y SEIS, formando un solo cuerpo, Manzana D. de la Urbanización Umiña Dos. Con una Superficie total de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
		Cancelación impresa por: Moya

Fecha Registral:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Comprador	80-000000067729	Delgado Chavez Maria Daniela	Soltero	Manta
Comprador	80-000000067730	Delgado Chavez Maria de Lourdes	Soltero	Manta
Comprador	80-000000067728	Delgado Chavez Ricardo Javier	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000002956	Empresa Pesquera Río Caña S.A		Manta

a.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	993	23-jun-1988	2956	2970

3. 5 Compraventa

Inscrito el: lunes, 20 de noviembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 19.771 - Folio Final: 19.779
Número de Inscripción: 3.204 Número de Repertorio: 6.224
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los vendedores son menores de edad y están representados por su Padre Sr. Ricardo Alberto Delgado Aberga, venden a favor del Sr. Olmedo Marcelo Arteaga Valdivieso. Casado, el lote número CINCO, de la Manzana "D", ubicado en la Avenida Dos y calle Seis de la Urbanización UMIÑA DOS, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Catorce metros y linderando con la avenida dos. POR ATRÁS: Con los mismos catorce metros y linderando con el lote número Seis de propiedad de los vendedores hermanos Delgado Chávez, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con treinta y nueve metros cincuenta centímetros y linderando con el lote número cuatro. Con una Superficie total de QUIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000023570	Arteaga Valdivieso Olmedo Marcelo	Casado	Manta
Vendedor	80-000000067729	Delgado Chavez Maria Daniela	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000067730	Delgado Chavez Maria de Lourdes	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000067728	Delgado Chavez Ricardo Javier	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	345	16-feb-1998	29	

3. 6 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el: jueves, 19 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.555 - Folio Final: 7.565
Número de Inscripción: 1.231 Número de Repertorio: 2.812
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

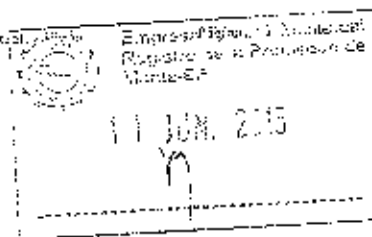
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Ricardo Alberto Delgado Aberga, quien comparece por los derechos que representa de sus hijos menores de edad, que responden a los nombres de RICARDO JAVIER, MARIA DANIELA y MARIA DE LOURDES

Continuación impresa por: Mays

Fecha Registro:





DELGADO CHAVEZ, y por otra parte el Sr. OLMEDO MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO, quienes acuerdan suscribir de manera voluntaria la presente AMPLIATORIA, RECTIFICACION DE UN LINDERO Y CONVALIDACION DE ESCRITURA PÚBLICA DE LINDEROS Y MEDIDAS DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO UMIÑA DE ESTA CIUDAD DE MANTA. A través de la presente escritura pública, se amplía, se rectifica un lindero y se convalida la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 23 de Octubre de 2002, é inscrita el 20 de Noviembre del 2000, bajo el No. 3204, por lo que las linderaciones y medidas precisas y reales y que las linderaciones y medidas precisas y reales, y que se convalidan quedarán de la siguiente manera: Bien inmueble signado con el lote número CINCO, de la Manzana "D", ubicado en la avenida Dos y Calle Seis de la Urbanización Umiña Dos, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; Con catorce metros y avenida dos, POR ATRAS; Con los mismos catorce metros y lindera con el lote número diez, POR EL COSTADO DERECHO, con treinta y nueve metros cincuenta centímetros y lindera con lote número seis, y propiedad de los vendedores. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con treinta y nueve metros cincuenta centímetros y Lote número CUATRO. Con un Área total de: QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS.- Se agrega como documento habilitante la respectiva certificación de la Dirección de Planeamiento Urbano de la Muy Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, en la que se deja especificado también los linderos y medidas y que dicho bien inmueble se encuentra dentro de la línea de fábrica y que no está afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aclarante	80-0000000025570	Arteaga Valdivieso Olmedo Marcelo	Casado(*)	Manta
Aclarante	80-0000000067729	Delgado Chávez María Daniela	Soltero	Manta
Aclarante	80-0000000067730	Delgado Chavez Maria de Lourdes	Soltero	Manta
Aclarante	80-0000000067728	Delgado Chavez Ricardo Javier	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	305	16-feb-1998	207	208
Compra Venta	3204	20-nov-2000	19771	19772

5 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 13 de febrero de 2014

Tomo: 49 Folio Inicial: 19.058 - Folio Final: 19.071

Número de Inscripción: 989 Número de Repertorio: 1.578

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de enero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

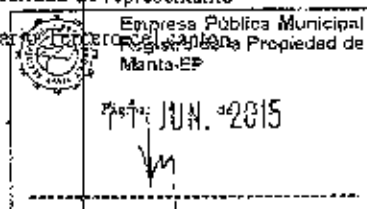
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

AMPLIACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA. La Sra. María Daniela Delgado Chavez por sus propios derechos y por los que representa a Maria de Lourdes Delgado Chavez segun poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, y el señor Ricardo Javier Delgado Chavez por sus propios derechos, aceptan la compraventa hecha a su favor por la señora Betty Uriarte de Chavez en calidad de representante inscrita con fecha 16 de Febrero de 1998 y celebrada 26 de Diciembre de 1997 ante el Notario Tercero del Cantón Manta.

Certificación impresa por: Mupr

Ficha Registral: 39953





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Manta, en la que consta que la Empresa Pasquera Río Caña S.A. dieron en venta a favor de los señores Mario Daniela Delgado Chavez, Maria de Lourdes Delgado Chavez y Ricardo Javier Delgado Chavez (soltero, legalmente representados por la Sra. Betty Uriarte de Chavez, en calidad de Agente Oficioso, de un inmueble que consiste en dos lotes signados como lote numero cinco y seis de la manzana D ubicada en la Urbanización Unidad Dos, que tiene una superficie total de 1.650,40 metros cuadrados. Se a realizado una venta QUEDANDO UN REMANENTE CON UNA SUPERFICIE DE 766,52 METROS CUADRADOS Y venden a favor del comprador Juan Guillermo Montenegro Espinosa una parte del bien inmueble signado con el lote numero seis de la manzana D, que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente : 16,00 metros y calle seis, Por atras : 15,80 metros y parte del Lote D-cinco (Olimedo Marcelo Arteaga Valdivieso). Por el costado derecho : 17,20 metros y lote N. D-10 y por el costado izquierdo 24,40 metros y propiedad de los hermanos Maria Daniela, Maria de Lourdes y Ricardo Javier Delgado Chavez. Teniendo una superficie total de 330,38 metros cuadrados.

a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-00000006-428	Montenegro Espinosa Juan Guillermo	Divorciado	Manta
Vendedor	80-00000006-729	Delgado Chavez Maria Daniela	Soltero	Manta
Vendedor	80-00000006-730	Delgado Chavez Maria de Lourdes	Soltero	Manta
Vendedor	80-00000006-728	Delgado Chavez Ricardo Javier	Soltero	Manta

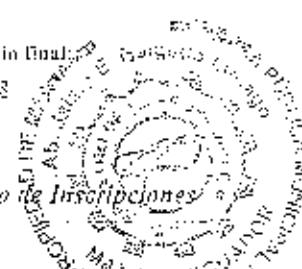
b.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	305	16-feb-1998	207	208

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	5	

Número de Inscripciones



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emtido a las: 16:59:54 del jueves, 11 de junio de 2015

A petición de: *Ricardo Delgado Chavez*

Elaborado por: Maira Delores Salto Melendez
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



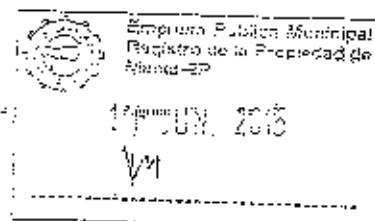
Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

Certificado emitido por: Maira

Fecha Registro: 16/06/2015

17 JUN 2015

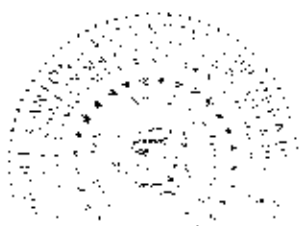
Vm



compradores, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.
QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR. - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. - **LAS DE ESTILO.** - Sirvase usted señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. - (Firmado) Abogada ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número: 13-2009-95 F.A.M.L. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -


Maria Daniela Delgado Chávez
MARIA DANIELA DELGADO CHAVEZ
C.C.NO. 130791300-2


Angela Mira González Ostaiza
ANGELA MIRA GONZALEZ OSTAIZA
C.C.NO. 130630456-7
MANDATARIA

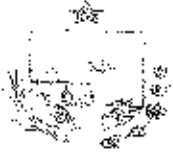

[Signature]
NOTARIO PRIMERO

SE OTORGO ANTE MI ESTA PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO
EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



C.C. 1-21000 1111

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



FECHA DE INGRESO: 12/06/15 2.25 QUIEN RECEPTA: DCTOS. 15/06/15 8.15

CLAVE CATASTRAL: 1263906

NOMBRES y/o RAZÓN: Remanente Chiriz Rical

CEDULA DE IDENT. y/o RUC:

CELULAR - TELFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

Remanente

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

39954



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39954:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 12 de abril de 2013

Parroquia: Mantua

Tipo de Predio: Urbano

Cat. Catastral: Ref. Man. Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número CINCO y SEIS, formando un solo cuerpo, Manzana D, de la Urbanización UMIÑA DOS, de la Parroquia y Cantón Mantua. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cuarenta y dos metros sesenta centímetros y calle seis, POR ATRÁS: Treinta y nueve metros cincuenta centímetros y lote D- Cuatro, POR EL COSTADO DERECHO, Treinta y un metros veinte centímetros y lote número D-Diez, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Cincuenta metros veinte centímetros y avenida dos. Con una Superficie total de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

APL. MEN. DA MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acta	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	998 23/06/1988	2.966
Compra Venta	Compraventa	305 16/02/1998	297
Compra Venta	Compraventa	3.204 20/11/2000	2.971
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medicas	1.231 10/07/2000	2.555
Compra Venta	Compraventa	989 13/02/2014	2.958

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: Jueves, 23 de junio de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.966 - Folio Final: 2.970

Número de Inscripción: 998 Número de Repertorio: 1.505

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Ciudadano: Mantua

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 1988

Escritura, Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el SITIO DENOMINADO LA SILLA en el Sector periférico de la Ciudad de Manta.

Por el frente, bordeando con la playa del mar, en la zona denominada La Silla de Manta con cuatrocientos diecisiete metros y doce centímetros lineales. luego y siguiendo la dirección del camino público que conduce a San Mateo y que separa de la propiedad de los herederos o sucesores de Geronimo Pinargote, con setecientos cincuenta y ocho metros y sesenta y cuatro centímetros lineales. Por el otro lado partiendo desde el punto inicial en la playa del Mar, hasta llegar al lindero de atrás, en una parte que corresponde a quinientos metros lineales. colinda con el lote que en esta misma escritura se le adjudica al propietario Sr. Hector Ricardo Bower Cavagnaro, luego y continuando con una saliente de cien metros que colinda con los lotes adjudicados a los Sres. Bower y Jimenez, para finalmente quebrando a la izquierda terminar en el lindero de atrás, con trescientos veinte metros que colindan con el lote que se adjudica al heredero Sr. Segundo Ramon Fuentes Avila, y por el otro lado de atrás, colindando con la propiedad vecina de los herederos de Ricardo Reyes, en una extensión de setecientos cincuenta y ocho metros y sesenta y cuatro centímetros lineales.

La superficie total de este lote es de Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y un metros cuadrados, veintiocho centímetros cuadrados.

Compraventa e hipoteca celebrada ante la suscrita Notaria el 14 de Junio de 1988 inscrita el 23 de Junio del mismo año de su otorgamiento. Posteriormente se efectuó una escritura de Modificación ampliación, celebrada ante la suscrita Notaria el 14 de Junio de 1988, inscrita el 23 de Junio de 1988 con fecha el 27 de Junio de 1989 se cancela dicha hipoteca e inscrita el 10 de Julio de 1989.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002956	Empresa Pesquera Rio Caña S A		Manta
Vendedor	13-00389218	Dominguez Carmen Rosa	Viuda	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	3	23-may-1974	13	25

3. 5 Compraventa

Inscrito el: lunes, 16 de febrero de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 207 - Folio Final: 208

Número de Inscripción: 305 Número de Repertorio: 546

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de diciembre de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Compradores son menores de edad y están representados por la Sra. Betty Uriarte de Chávez, el lote de terreno signado con el número CINCO y SEIS, formando un solo cuerpo, Manzana D, de la Urbanización Unión Dos. Con una Superficie total de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación impresa por: JUM

Ficha Registral: 30954

Página: 2 de 2



Comprador	80-000000067729 Delgado Chavez Maria Daniela	Soltero	Manta
Comprador	80-000000067730 Delgado Chavez Maria de Lourdes	Soltero	Manta
Comprador	80-000000067728 Delgado Chavez Ricardo Javier	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000002956 Empresa Pesquera Rio Caña S.A		Manta

a.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	938	23-jun-1988	2966	2976

5. Compraventa

Inscrito el: Jueves, 20 de noviembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 19.771 - Folio Final: 19.779

Número de Inscripción: 3.204 Número de Repertorio: 6.224

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 23 de octubre de 2000

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los vendedores son menores de edad y están representados por su Padre Sr. Ricardo Alberto Delgado Andrade, vendedor a favor del Sr. Osmar Marcelo Arteaga Valdivieso, Casado, el lote número CINCO, de la Manzana "D", ubicada en la Avenida Dor y entre las de la Urbanización UMIÑA DOS, el cual se encuentra dentro de las siguientes linderos y medidas: POR EL LINDERO Lateral metros y linderando con la Avenida Dor, POR LA FRONTERA Con las linderos lateral metros y linderando con el lote número Seis de propiedad de los vendedores Benjamín Delgado Chávez, y POR EL COSTADO IZQUIERDO Con treinta y nueve metros ochenta centímetros y linderando con el lote número cuatro. Con una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000025579	Arteaga Valdivieso Osmar Marcelo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000067729	Delgado Chavez Maria Daniela	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000067730	Delgado Chavez Maria de Lourdes	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000067728	Delgado Chavez Ricardo Javier	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	305	16-feb-1998	207	208

6. Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el: Jueves, 10 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.555 - Folio Final: 7.565

Número de Inscripción: 1.231 Número de Repertorio: 2.812

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Manta

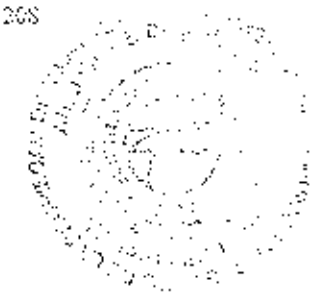
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 16 de junio de 2003

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Ricardo Alberto Delgado Andrade, quien comparece por los derechos que representa, de sus hijos menores de edad, que residen en los nombres de RICARDO JAVIER, MARIA DANIELA y MARIA DE LOURDES.



DELGADO CHAVEZ, y por otra parte el Sr. OLMEDO MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO, quienes acuerdan suscribir de manera voluntaria la presente AMPLIATORIA, RECTIFICACION DE UN LINDERO Y CONVALIDACION DE ESCRITURA PÚBLICA DE LINDEROS Y MEDIDAS DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO UMIÑA DE ESTA CIUDAD DE MANTA. A través de la presente escritura pública, se amplía, se rectifica un linderero y se convalida la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 23 de Octubre de 2002, é inscrita el 20 de Noviembre del 2000, bajo el No. 3204, por lo que las linderaciones y medidas precisas y reales y que las linderaciones y medidas precisas y reales, y que se convalidan quedarán de la siguiente manera: Bien inmueble signado con el lote número CINCO, de la Manzana "D", ubicado en la avenida Dos y Calle Seis de la Urbanización Umiña Dos, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; Con catorce metros y avenida dos, POR ATRAS; Con los mismos catorce metros y lindera con el lote número diez, POR EL COSTADO DERECHO, con treinta y nueve metros cincuenta centímetros y lindera con lote número seis, y propiedad de los vendedores. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con treinta y nueve metros cincuenta centímetros y Lote número CUATRO. Con un Área total de: QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS.- Se agrega como documento habilitante la respectiva certificación de la Dirección de Planeamiento Urbano de la Muy Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, en la que se deja especificado también los linderos y medidas y que dicho bien inmueble se encuentra dentro de la línea de fábrica y que no está afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula u R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aclarante	80-0000000025570	Arteaga Valdivieso Olmedo Marcelo	Casado(*)	Manta
Aclarante	80-0000000067729	Delgado Chavez Maria Daniela	Soltero	Manta
Aclarante	80-0000000067730	Delgado Chavez Maria de Lourdes	Soltero	Manta
Aclarante	80-0000000067728	Delgado Chavez Ricardo Javier	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	305	16-feb-1998	207	208
Compra Venta	3204	20-nov-2000	19771	19779

5.3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 13 de febrero de 2014

Tomo: 49 Folio Inicial: 19.058 - Folio Final: 19.071

Número de Inscripción: 989 Número de Repertorio: 1.578

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de enero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA. La Sra. Maria Daniela Delgado Chavez por sus propios derechos y por los que representa a Maria de Lourdes Delgado Chavez segun poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, y el señor Ricardo Javier Delgado Chavez por sus propios derechos, aceptan la compraventa hecha a su favor por la señora Betty Uriarte de Chavez en calidad de representante insenta con fecha 16 de febrero de 1998 y celebrada 26 de Diciembre de 1997 ante el Notario Tercero del canton



Manta, en la que consta que la empresa Pesquera Rio Cacha S.A. dieron en venta a favor de los señores María Daniela Delgado Chavez, María de Lourdes Delgado Chavez y Ricardo Javier Delgado Chavez (señeros debidamente representados por la Sra. Betty Uriarte de Chavez, en calidad de Agente Oficialista, de un inmueble que consista en dos lotes signados como lote numero cinco y seis de la manzana D ubicada en la Urbanización Unidad Dos, que tiene una superficie total de 1.650,40 metros cuadrados. Se a realizado una venta QUEDANDO UN REMANENTE CON UNA SUPERFICIE DE 766,52 METROS CUADRADOS Y vendida a favor del comprador Juan Guillermo Montenegro Espinosa una parte del bien inmueble signado con el lote numero seis de la manzana D, que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente 16,00 metros y calle salís. Por la tras 15,80 metros y parte del Lote D-Quince; Olmedo Marcelo Araujo Valdivieso; Por el costado derecho 17,20 metros y lote N D-11 y por el costado izquierdo 24,42 metros y propiedad de los hermanos María Daniela, María de Lourdes y Ricardo Javier Delgado Chavez, teniendo una superficie total de: 330,88 metros cuadrados.

Los Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-00000000661128	Montenegro Espinosa Juan Guillermo	Divorciado	Manta
Vendedor	80-00000000667729	Delgado Chavez María Daniela	Soltero	Manta
Vendedor	80-00000000667730	Delgado Chavez María de Lourdes	soltero	Manta
Vendedor	80-00000000667728	Delgado Chavez Ricardo Javier	Soltero	Manta

o Esta venta consta en el libro a los) que constan en:

Libro	Nº Inscripción	Fee Inscripción	Fecha Inicial	Fecha Final
Compra Venta	305	16-feb-1998	297	298

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5		

Las movimientas Registradas que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:01:40 del martes, 12 de mayo de 2015

A petición de:

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio a se constituya un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**

No. 274 - 1253

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **MARÍA DANIELA, MARÍA DE LOURDES y RICARDO JAVIER DELGADO CHÁVEZ** ubicado en la Urbanización Umiña Dos de la parroquia y cantón Manta, signado como Lotes No. 5 y 6 de la Manzana "D", el mismo conforme escritura describe una superficie total de 1.650,40m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 1.650,40m² / Lotes No. 5 y 6 de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos (escritura inscrita el 16 de febrero de 1998 y autorizada por la Notaría Tercera el 26 de diciembre de 1997).

Frente: 42,60m - Calle Seis

Atrás: 39,50m - Lote D-Cuatro

Costado derecho: 31,20m. - Lote No. D-Diez

Costado izquierdo: 50,20m - Avenida Dos

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 883,88m². / Dos (2) ventas:

1.- 553,00m² / Lote No. 5 de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos a favor del señor **Olmedo Marcelo Arteaga Valdivieso** (escritura de compraventa inscrita el 20 de noviembre de 2000 y autorizada por la Notaría Tercera el 23 de octubre de 2000; posteriormente escritura de rectificación de linderos y medidas inscrita el 10 de julio 2003 y autorizada por la Notaría Tercera el 16 de junio de 2003).

2.- 330,88m² / Parte del Lote No. 6 de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos a favor del señor **Juan Guillermo Montenegro Espinoza** (escritura de compraventa inscrita el 13 de febrero de 2014 y autorizada por la Notaría Primera el 17 de enero de 2014).

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE **MARTHA ALEJANDRA LOPEZ OSTAIZA:** 766,52m² / parte del Lote No. 6 de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos.

Frente: 26,60m - Calle Seis

Atrás: 23,70m - Parte del Lote D-Cinco (Olmedo Marcelo Arteaga Valdivieso).

Costado derecho: 24,42m. - Propiedad del Sr. Juan Guillermo Montenegro Espinoza

Costado izquierdo: 36,20m - Avenida Dos

AREA TOTAL SOBRANTE: Ninguna.

NOTA.

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana, cumple con el requerimiento mínimo de área establecido por la Reglamentación.

Manta, junio 10 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.N.S.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de inamovable el solicitante; por lo cual se asume error o omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

AUTORIZACIÓN

No. 274 - 1253

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MARTHA ALEJANDRA LOPEZ OSTAIZA** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad de María Daniela, María De Lourdes y Ricardo Javier Delgado Chávez ubicado en la Urbanización Umiña Dos de la parroquia y cantón Manta, signado como parte del Lote No. 6 de la Manzana "D", con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 26,60m - Calle Seis

Atrás: 23,70m - Parte del Lote D-Cinco (Olmedo Marcelo Arteaga Valdivieso).

Costado derecho: 24,42m. - Propiedad del Sr. Juan Guillermo Montenegro Espinoza

Costado izquierdo: 36,20m - Avenida Dos

Area Total: 766,52m².

Manta, junio 10 de 2015

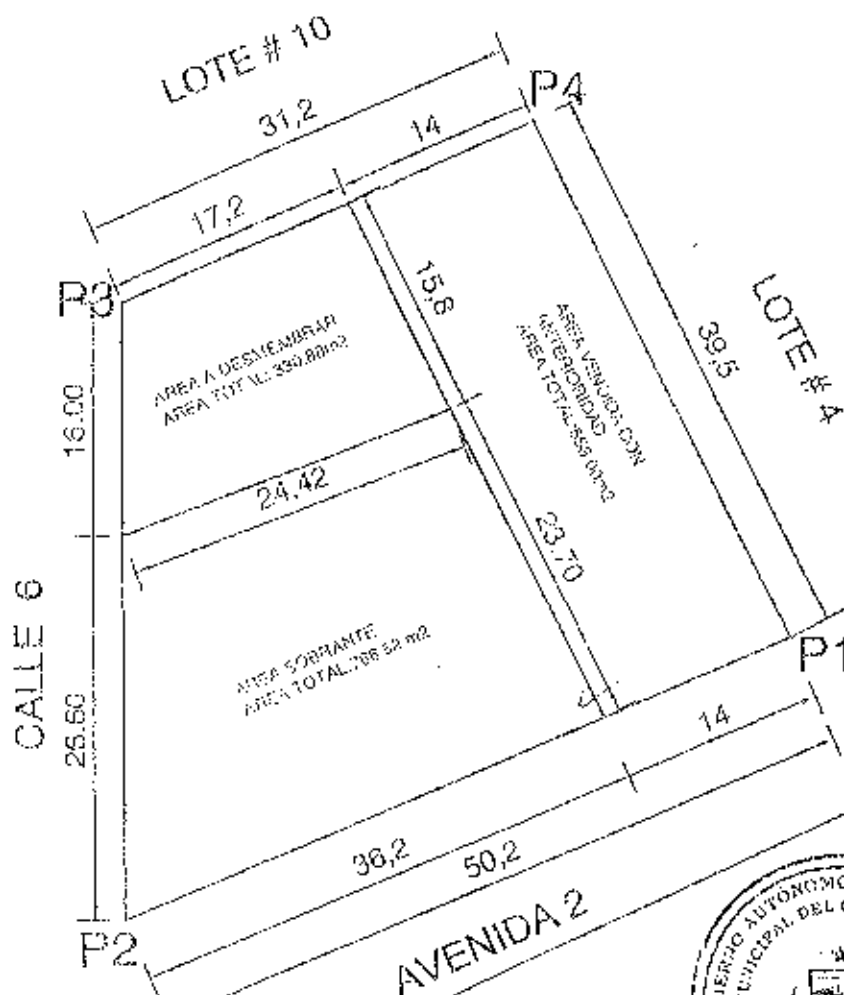
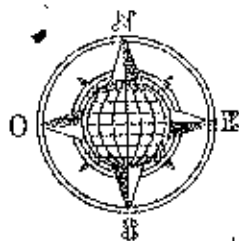


Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

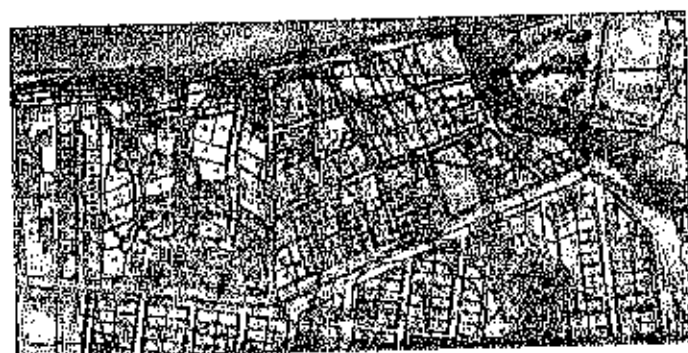
F. I. B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se haya presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.



DETALLE	
AREA DE ESCRIBURA	500.00 m2
AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD	555.00 m2
AREA A DESMEMBRAR	330.80 m2
AREA SORRANTE	706.52 m2

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	528521.02	9895859.52
2	528474.42	9895840.84
3	528475.03	9895883.44
4	528503.95	9895895.14



UBICACION	
ESTRADA QUE PASA POR EL CANTÓN MANTA	

Datum : PSAD 56
Zona : 17 Sur
Especificaciones técnicas:
Formato de posición: UTM

PROYECTO: DELGADO CHAVEZ MARIA DANIELA, DELGADO CHAVEZ MARIA DE LOURDES, DELGADO CHAVEZ RICARDO JAVIER.			
PROYECTO:	PROYECTO:	FECHA:	FECHA:
PROYECTO:	PROYECTO:	FECHA:	FECHA:
PROYECTO:	PROYECTO:	FECHA:	FECHA:
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE SUB DIVISION DE		1/1	